CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025

IRJ-009

Medellín, febrero 18 de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Jardín, Antioquia

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. ALC 100-20-04-001 DE 2025 (19 DE NOVIEMBRE DE 2025) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EMBERÁ KARMATARRUA, LA ARBOLEDA, LA VARSOVIA, SERRANÍAS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

ASUNTO: PÓLIZAS CON OTROSI

Respetados Señores.

Nos permitimos remitir del contrato de la referencia, las pólizas de la compañía mundial de seguros número M-100283777 y M-100073595 de acuerdo al otrosi.

Cordialmente,

GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal
CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025

Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – Edificio Henry – Medellín
Tel: 604 473 41 45 – 311 390 09 86
Email: estructurasyaguas@gmail.com

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.17 16:53:53 -05:00

Código de Seguridad: jd9AZuhwvQvVMm4+pRB+cQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100073595	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15053336	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/11/2025	24:00 Horas Del	30/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	902011098-0
DIRECCIÓN	CRA 51 NRO 51-17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	**TELÉFONO**	3113900986
ASEGURADO	CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	902011098-0
DIRECCIÓN	CRA 51 NRO 51-17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	**TELÉFONO**	3113900986
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION CON NIT 890.900.286-0
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.ALC 100-20-04-001 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EMBERÁ KARMATARRUA, LA ARBOLEDA, LA VARSOVIA, SERRANÍAS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 8291216 (PART. 40,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284700002.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284700001.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284700001.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284700001.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100073595	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15053336	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/11/2025	24:00 Horas Del	30/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 900157444 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.17 16:51:52 -05:00

Código de Seguridad: xZL1dEN5pb/cPfs5DR6sMw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283777	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15053332	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/11/2025	24:00 Horas Del	30/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	902011098-0
DIRECCIÓN	CRA 51 NRO 51-17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	**TELÉFONO**	3113900986
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JARDIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	890982294-0
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N°10-10	**TELÉFONO**	6048455713
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JARDIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	890982294-0
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N°10-10	**TELÉFONO**	6048455713

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION CON NIT 890.900.286-0
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ALC 100-20-04-001 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EMBERÁ KARMATARRUA, LA ARBOLEDA, LA VARSOVIA, SERRANÍAS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 8291216 (PART. 40,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/12/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	154.053.953,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/12/2025	24:00 Horas Del 30/03/2029	38.513.488,35	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/03/2027	77.026.976,70	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/03/2027	77.026.976,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 346.621.395,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283777	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15053332	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/11/2025	24:00 Horas Del	30/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 900157444 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100283777** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO COLEGIOS JARDIN 2025** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE JARDIN / MUNICIPIO DE JARDIN ,** expedida por la Compañía en **17/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **FEBRERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

OTROSÍ N° 001
CONTRATO DE OBRA No. ALC 100-20-04-001 DE 2025
(19 de noviembre de 2025)

NUMERO DE CONTRATO	ALC 100-20-04-001 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JARDIN Nit 890.982.294-0
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLEGIOS JARDÍN 2025 Nit 902011098-0
OBJETO:	Mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, la Varsovia, Serranías del municipio de Jardín
VALOR:	Setecientos setenta millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos ($ 770.269.767).
FECHA DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL:	Comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	1 de diciembre de 2025.
OTROSI001 PRORROGA	Tres (03) mes más, contados a partir de la fecha de terminación inicial.
PLAZO FINAL	El comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de marzo de 2026.
SUPERVISOR	Subsecretaria de Obras Publicas

Entre los suscritos a saber Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, identificada con la cédula número 42.731.781, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, quien en adelante se denominará el contratante y de otra parte, Consorcio Colegios Jardín 2025 con Nit. 902011098-0, representada legalmente por el señor Guillermo Gil Ríos identificado con cédula número 1.040.731.254 de la Estrella, Antioquia, y quien en adelante se denominará el contratista, para celebrar el presente OTROSI 001 de Contrato de Obra ALC 100-20-04-001 DE 2025, modifica las Cláusulas 4 plazo de ejecución y 15: Garantías.

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Jardín - Antioquia NIT 890.982.294-0 y Consorcio Colegios Jardín 2025 con Nit. 902011098-0, representada legalmente por el señor Guillermo Gil Ríos identificado con cédula número 1.040.731.254 de la Estrella, Antioquia, se celebró el Contrato de Obra No. No. ALC 100-20-04-001 de 2025. cuyo objeto es: Mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín.

2. Que el Contrato de Obra No. No. ALC 100-20-04-001 de 2025, tiene como plazo inicial de ejecución El comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2025.

3. Que el Contrato de Obra No. No. ALC 100-20-04-001 de 2025 inició el 1 de diciembre de 2025.y está vigente.

4. Que el Contrato de Obra No. No. ALC 100-20-04-001 de 2025 tiene un valor de Setecientos setenta millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos M/L ($770.269.767).

5. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional y legal vigente, en este caso y con las justificaciones que desde la supervisión se tienen de manera amplia y en cumplimiento de la obligación a cargo de la Entidad.

6. Que el 12 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga del Convenio No. 4600018183, celebrado entre la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y el Municipio de Jardín, del cual se derivan los contratos de obra e interventoría y cuyo plazo condiciona su ejecución; en consecuencia, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo contractual se encontraba supeditada a la prórroga del citado convenio, una vez formalizada esta se hace necesario ampliar el plazo inicial del contrato de obra por un término de tres (03) meses, con el fin de ejecutar a satisfacción su objeto, sin que ello implique modificación del valor contractual.

7. Que mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2025, la interventoría del proyecto remitió el oficio IRJ-005, enviado por el contratista de obra, mediante el cual solicitó la

ampliación del plazo del contrato de obra, de conformidad con la programación establecida en el Convenio No. 4600018183, con el fin de armonizar los plazos contractuales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades de obra.

8. Que durante la etapa precontractual, por una omisión involuntaria, no se incluyó dentro de las condiciones del contrato el aseguramiento del Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación como beneficiario adicional de las garantías contractuales, pese a tratarse de un contrato derivado del Convenio No. 4600018183 suscrito con dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula de garantías del contrato, con el fin de ajustar las pólizas contractuales e incluir como asegurado al Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación.

9. Por las razones expuestas anteriormente, la supervisión del contrato recomienda la suscripción del Otrosí No. 01 al Contrato No. ALC 100-20-04-001 de 2025, toda vez que la modificación propuesta no contraviene los fines de la Entidad ni el principio de planeación, en la medida en que no altera el objeto ni la estructura económica del contrato, sino que amplía el plazo de ejecución y ajusta las garantías contractuales, sin que ello implique adición presupuestal

Por lo tanto, la supervisión sugiere al ordenador del gasto, justificando en las anteriores consideraciones, modificar el contrato ALC 100-24-01-019 de 2025 en la siguiente manera.

ACUERDAN

PRIMERA. Modificar la **Clausula Cuarta: Plazo de ejecución del contrato.** Prorrogando el plazo inicial del contrato No. ALC 100-20-04-001 de 2025 por un término de tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato, quedando de la siguiente manera:

Clausula Cuarta: Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato será comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo del 2026.

SEGUNDA: Modificar **la CLÁUSULA 15. Garantías,** con el fin de incluir como asegurado o beneficiario adicional, en todas las pólizas exigidas, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, identificado con NIT: 890.900.286-0, así como para exigir, cuando sea aplicable conforme a la naturaleza del contrato, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
42.731.781 de Jardín, Antioquia
Alcaldesa Municipal
Jardín, Antioquia

GUILLERMO GIL RIOS
C.C. 1.040.731.254 de La Estrella, Ant
Rep. Leg. Consorcio Colegios Jardín 2025
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		20/12/2025
Revisó:	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de Obras Públicas.		20/12/2025
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada - Asesor Jurídico Contratacion		20/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			